

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5623 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de los Mercantil, nº 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Nº 648/15-L, por Auto de 5 de febrero de 2016, se ha Declarado en Concurso Voluntario al deudor C.G.S. de España, S.A., con CIF A-15.094.824, con domicilio social en la calle San Andrés, nº 161, 10º A, 15003 A Coruña, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 910, Folio 120, Hoja C-2546, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicha localidad.

2º.- En el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que la deudora tendrá suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC)

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a Enrique Montes Martínez, con domicilio en la Calle Curros Enríquez, nº 43, 1º H, A Coruña, teléfono 981 223 329, móvil 667 279 350, y dirección de correo electrónico emm@economistas.org

A Coruña, 5 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160006414-1